



## CONVENIO DE COLABORACIÓN CULTURAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA Y La ASOCIACIÓN CULTURAL ROCHA FORTE

Santiago de Compostela, 29 de octubre de 2018

### REUNIDOS

De una parte, Don Martiño Noriega Sánchez, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela, con CIF P-1507900-G, en su calidad de Alcalde-Presidente de la Corporación, y en el ejercicio de las competencias que le confiere la legislación vigente, en especial, el art. 124.1.1a de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 61.1.1a de la Ley 5/97, de 22 de julio, de Régimen Local de Galicia.

De otra, Don Carlos Delgado Fernández, en nombre y representación de la Asociación Cultural Roca Fuerte, en calidad de Presidente, con domicilio social en Rúa Serafín Zas-Roca Vieja nº 10 15896 Santiago de Compostela, A Coruña y CIF: G15749443.

### MANIFIESTAN

1. Que el Ayuntamiento de Santiago cuenta entre sus funciones a celebración de convenios y conciertos con instituciones públicas y personales para llevar a cabo las tareas de su competencia, incluyéndose en ellas la realización de acciones de fomento y difusión de la cultura.
2. Que la Asociación Cultural Roca Fuerte viene desarrollando una intensa actividad en el campo de la cultura en colaboración con otras entidades, entre las que se encuentra el Ayuntamiento de Santiago de Compostela.
3. Que la dicha iniciativa cultural resulta de especial interese para el Ayuntamiento de Santiago por su impacto positivo en la difusión de la educación, la ciencia, la cultura, la lengua gallega y los valores democráticos.

Y por esto y que se acuerda establecer un convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes:

### CLÁUSULAS

Primera: Serán objeto de este convenio las actividades que la Asociación Cultural Roca Fuerte desarrolla en Santiago de Compostela, actividades que tienen como fin a

promoción de la educación, la ciencia, la cultura y la lengua gallega a través de las actividades que se relacionan en el Anexo 1.

Segunda: El Ayuntamiento de Santiago colabora económicamente en el desarrollo de estas actividades (Anexo I) con la cantidad de 3.000 euros, que serán ingresados en la cuenta a nombre del Asociación Cultural Roca Fuerte, que tiene a su nombre en ABANCA con el número de cuenta ERES77 2080 5155 9130 4006 0535. Esta aportación será compatible con las de otras entidades públicas o privadas siempre y cuando la suma de ellas no supere el importe total de la actividad, y con las complementarias que el Ayuntamiento pueda, en su día, establecer. En la cantidad objeto del convenio se entenderá incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y cualquiera otro tipo de impuesto o gasto.

Tercera: El pago se realizará luego de la justificación del gasto mediante la acerca de las facturas oficiales y recibos que correspondan, que deberán contener todos los datos del perceptor, así como la correspondiente retención del IRPF. Se podrán presentar los originales o fotocopias compulsadas, la justificación se realizará por el importe total de la actividad no sólo por la cuantía de la subvención.

Como documentos acreditativos de los pagados realizados sólo se aceptarán transferencias bancarias, certificaciones de pago emitidas por entidades bancarias (extratos o asientos de movimiento individualizados). Los pagos en efectivo sólo serán admitidos para aquellos gastos que por su naturaleza no puedan ser pagos bajo otra modalidad, como suministros en restaurantes, gasolineras, supermercados, etc, no pudiendo superar en ningún caso a cuantía de 600 €. Se acreditará el pago mediante factura o recibí firmado por el acreedor indicando la fecha de abono debiendo figurar la expresión recibí u otra análoga.

Tendrán que acercar los siguientes documentos:

- ? Documentación acreditativa de que la actividad se realizó segundo el previsto.
- ? Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, que acredite que la entidad está al corriente en los pagos que le correspondan.
- ? Certificación de la Delegación de Hacienda del Estado que acredite que está al corriente en el pago de los deberes tributarios.
- ? Certificación de la Consellería de Hacienda de la Xunta de Galicia que acredite que está al corriente en el pago de los deberes tributarios
- ? Certificado de no tener deudas con el Ayuntamiento de Santiago de Compostela

? Ingreso sellado por la entidad bancaria corresponsal que acredite la titularidad de la cuenta en la que se deba hacer el pago.

? Declaración firmada por el secretario de la entidad con el visto bueno del presidente de no encontrarse en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

? Declaración firmada por el secretario de la entidad con el visto bueno del presidente en la que se haga constar las cuantías de las ayudas asignadas o recibidas de otras administraciones públicas, o entes públicos o personales, para lo mismo fin.

? Documento acreditativo de haber realizado los pagos.

? Tarjeta de identificación fiscal

A justificación de las cuantías podrán realizarse de manera parcial hasta conseguir el máximo de la cuantía concedida. La presentación de la justificación se realizará siguiendo el modelo del Anexo 2.

Cuarta: La fecha límite para la justificación del convenio será el 15 de noviembre de 2018.

Quinta: El Ayuntamiento de Santiago figurará en la publicidad y difusión de las actividades subvencionadas, tanto impresa como en otros soportes, como ?colaborador?, utilizando su imagen corporativa. Asemade La Asociación Cultural Roca Fuerte, se compromete al cumplimiento de los deberes contenidos en la Ley General de Subvenciones 38/2003, a partir de la fecha de firma.

Sexta.- Este convenio tiene naturaleza administrativa y le compete al Ayuntamiento de Santiago el control de su ejecución y la vigilancia del cumplimiento de su contenido. El Ayuntamiento de Santiago podrá, cuando lo considere oportuno, comprobar el estado de ejecución de las actividades objeto de este convenio. Se creará una comisión mixta de seguimiento de la ejecución del convenio y para la solución e interpretación de controversias formada por la Concejala de Acción Cultural y por el representante del beneficiario de la subvención.

Séptima.- El incumplimiento de las cláusulas de este convenio por cualquiera de las partes será causa suficiente de rescisión de este, del mismo modo procederá al reintegro de la subvención por las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de subvenciones.



Octava.- Toda la comunicación, oral o escritura, que se derive de este convenio, dirigida a esta administración o a cualquiera otra entidad o persona, incluyendo la presencia pública mediante rótulos, avisos, señales informativas, publicidad, atención directa, etc., así como el objeto incluso de la contratación, se realizarán en lengua gallega de acuerdo con el previsto en el Reglamento de uso del gallego en la administración municipal de Santiago de Compostela, especialmente en su artículo 8.

Novena: La vigencia de este convenio es hasta lo 31 de diciembre de 2018. Este convenio regirá durante lo presente año y podrá ser prorrogado para el año siguiente, por acuerdo expreso de las partes, con los mismos objetivos y por una cuantía económica no inferior, supeditado a la existencia de consignación presupuestaria.

Décima: Será responsabilidad de la Asociación Cultural Roca Forte a organización, gestión, publicidad y asistencia técnica requeridas por las actividades incluidas en este convenio. La Asociación Cultural Roca Forte será también responsable de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros por omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del convenio.

En prueba de conformidad con los tenérmelos de este convenio se firma, por duplicado, en el lugar y fecha de encabezamiento.

Polo Concello de Santiago

Pola Asociación Cultural Rocha Forte

Martiño Noriega Sánchez  
*Alcalde de Santiago de Compostela*

Carlos Delgado Fernández  
Presidente da Asociación Cultural  
Rocha Forte

**ANEXO 1: ACTIVIDADES DA ASOCIACIÓN CULTURAL ROCHA FORTE**

XI Exposición da Camelia da Rocha, 3 e 4 de febreiro de 2018, no Centro Socio-cultural coa participación de 28 expositores de Galicia.

Actuación coral de habaneras

IX Romaría do Castelo da Rocha

**Orzamento da actividade**

*Exposición da Camelia*

Catelería 514,25

Expositores 715

*Concerto de habaneras*

Tarima coro habaneras 459

*IX Romaría do Castelo da Rocha*

Mesas e cadeiras 544,50

Gaiteiros 450

Publicidade 313,39

Correspondencia 135,85

**IMPORTE TOTAL 3131,99**

**ANEXO 2: MODELO PARA A XUSTIFICACIÓN DA REALIZACIÓN DA ACTIVIDADE**

D. \_\_\_\_\_ como representante legal de :

Entidade beneficiaria  
CIB/NIF

**CERTIFICO:**

1º.- Que o programa para o que se concedeu a subvención, e que a continuación se detalla, foi realizado na súa totalidade

Actividade ou programa:  
Convocatoria:  
Datas de realización:  
Importe da actividade:  
Importe da subvención concedida:

2º.- Que os gastos xenerados na actividade concreta do programa/s subvencionados son os seguintes:

Nº	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA PAGO
	IMPORTE TOTAL DA ACTIVIDADE SUBVENCIONADA=		

Que se adxuntan as facturas ou documentos substitutivos correspondentes a estos gastos, así como a xustificación do seu pago.

3º.- Que as subvencións solicitadas ou concedidas por outras Entidades para a realización da actividade subvencionada ascenden a un total de € , co seguinte detalle:

ENTIDADE CONCEDENTE	IMPORTE
TOTAL=	

4º.- Que os ingresos xerados pola realización da actividade subvencionada ascenden a un total de € , co seguinte detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL=	

5º.-Que os restantes gastos xerados pola actividade subvencionada foron financiados con cargo a

6º.-Da liquidación de ingresos e gastos se deriva que respecto do programa ou actividade realizada, cúmprese o disposto no artigo 31.1 da LXS, o importe dos ingresos e subvencións concedidas non supera o importe total dos gastos devengados, sendo destinadas todas as aportacións á actividade subvencionada

O que asino en a data de

Sinatura